FICHA TÉCNICA

ALCALDÍA MUNICIPAL
LOS PATIOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PATIOS-SAMC-SG-23-2026

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL LÍDER COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER, INCLUYENDO EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROCESOS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para este proceso de contratación asciende a la suma de hasta **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA,** incluido todos los costos e incluido IVA**.** Adjudicado a la disponibilidad presupuestal No. CDP 001912 de fecha 27 de octubre de 2026**,** sin que bajo ninguna circunstancia se pueda exceder el presupuesto oficial estimado.

FICHA TÉCNICA

Servicio de la promoción a la participación ciudadana			
ítem	**Descripción**	**unidad**	**cant**
1	Olla extragrande de 160 litros (60×60 cm) ideal para preparar sancocho, tamales, caldos o arroz en grandes cantidades. fabricada en aluminio repujado con agarraderas.	unidad	62
2	Profesional en Derecho o Administración Pública con Maestría en Derecho Administrativo o Público, que cuente con experiencia acreditada en capacitación de equipos de trabajo o tallerista. Será responsable de diseñar y dictar un taller de capacitación, así como de estructurar y redactar los contenidos técnicos y didácticos definitivos que servirán como material de apoyo.	unidad	1
3	Material pedagógico con la información ó contenidos técnicos y	unidad	650

	didácticos impresos a full color tamaño carta en propalcote 150 gr.		
4	Constancia de asistencia personalizada según la temática de la capacitación, impresa a full color Tamaño carta, elaborado en papel propalcote de 240 g.	unidad	650
Evento día del líder comunal			
5	Alquiler de escenario 650 personas x hora	unidad	1
6	Sonido (alquiler de sonido debe contar con 2 micrófonos, consola y equipos de reproducción)	unidad	1
7	Alquiler mesas vestidas (capacidad 10 personas)	unidad	65
8	Alquiler sillas: sillas plásticas en óptimas condiciones para el evento.	unidad	650
9	Transporte zona rural (capacidad 42 pasajeros) * día (ida y vuelta)	unidad	6
Personal de entrenamiento apoyo y logística			
10	Actividad de animación y recreación: presentador, grupo musical	unidad	1
11	Meseros (capacidad de servicio 65 personas)	unidad	10
12	Personal de logística	unidad	5
13	Plan de emergencia (elaboración plan acción, póliza todo riesgo,7 horas ambulancia medicalizada, acompañamiento por 7 horas máquina extintora bomberos, certificado de bomberos)	unidad	1
Desarrollo / logística			
14	Refrigerio pastel de pollo, bebida gaseosa personal 400 ml.	und	650
15	Bandeja ejecutiva (140 gr lomo de cerdo -, 80 gr arroz, 80 gr papa a la francesa y ensalada del día) bebida tipo refresco.	und	650

16	Hidratación (botellas de agua) 600ml	und	1300
17	Punto de hidratación: canecas con hielo	und	4
18	Tiques (o vales) de desayuno, almuerzo y bebidas impresos a full color	und	650
19	Cinta de control manillas verdes	manillas verdes	650

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada. Entregar al Municipio los bienes y/o servicios en el plazo acordado.
2. Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
3. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas técnicas financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, ficha técnica y pliego de condiciones, las cuales hacen parte vinculante del Contrato.
4. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los elementos requeridos por el Municipio, serán asumidos por el CONTRATISTA.
5. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
6. Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad bajo los más estrictos conceptos de normas técnicas, sanitarias y médicas, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y sanitarias.
7. Mantener vigentes los permisos, licencias y seguros a que hubiese lugar para el cumplimiento íntegro del objeto del contrato.
8. Planear, organizar y coordinar cada evento con base en la oferta presentada y atendiendo las especificaciones establecidas por la Alcaldía Municipal de Los Patios.
9. El contratista deberá cumplir a entera satisfacción con la entrega bienes y servicios exigidos, en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas, bajo sus propios medios en el lugar y fechas que para ello disponga la entidad, por medio del supervisor del contrato

10. El contratista en coordinación con el supervisor deberá concertar un cronograma de trabajo, de las actividades a desarrollar en el marco del objeto contractual.
11. Disponer del personal logístico y de protocolo tales como coordinador logístico, presentadores y/o moderadores, personal de servicio y apoyo y demás personal requerido para el buen desarrollo del evento.
12. Disponer del personal necesario para transportar instalar y desmontar bajo su costo la logística requerida, de acuerdo a lo solicitado. Los elementos, deberán cumplir con las condiciones técnicas descrito en el presente documento, previa aprobación del supervisor del contrato.
13. Suministrar los refrigerios, las bandejas ejecutivas, el agua y los puntos de hidratación cumpliendo la normativa sanitaria, de higiene, buenas prácticas de manufactura y cadena de frío, y responder por la calidad e inocuidad de los alimentos.
14. Servir los alimentos a los asistentes del evento, en el sitio y hora donde se desarrollará la actividad de acuerdo a los requerimientos del supervisor según la fecha y hora, que se programe para el evento, la cual previamente se informará al contratista, coordinando la ejecución de las diferentes actividades.
15. El contratista deberá servir los alimentos en recipientes biodegradables (elaborados de materiales amigables con el medio ambiente, requerimiento que será determinado por el supervisor del contrato.
16. Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos restantes de la ejecución de las actividades propias desarrolladas durante la ejecución del contrato.
17. Garantizar el transporte seguro de los participantes de la zona rural, con vehículos y conductores que cumplan la normativa de transporte vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, licencia y seguros).
18. Elaborar el plan de emergencia del evento, constituir la póliza correspondiente, y disponer de ambulancia, acompañamiento de bomberos y el certificado exigido, conforme a la normativa para eventos de aglomeración de público.
19. Atender las instrucciones del supervisor y subsanar de inmediato las observaciones sobre la calidad o el cumplimiento del servicio.
20. En caso de llegarse a generar pago por concepto de derechos de autor el Contratista deberá asumir el pago correspondiente a la entidad autorizada por la ley para el recibo de regalías generadas por el uso de Composiciones musicales de artistas intérpretes o ejecutantes (cantantes y músicos) y productores de fonogramas, así mismo deberá remitir copia del paz y salvo por este concepto, al momento de la realización del último cobro y liquidación del contrato.
21. Constituir las garantías exigidas en el contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución.
22. Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución del contrato.
23. Las demás obligaciones que se deriven del contrato.